



San Pedro de Atacama, 14 octubre 2020-

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2413/2020

VISTOS

- Los Antecedentes presentados por el contribuyente Ruth Noelia Donaire Michaga RUT 14.761.043-2; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración de Finanzas.
- Lo dispuesto en el D.L. N°3.063 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N° 484 de 1980.
- La Ley 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresa Familiares.
- La solicitud de verificación de Residencia y local comercial N° 41/2020.
- La resolución sanitaria N° 2002329884 de Fecha 29/09/2020 que autoriza el funcionamiento del local para expendio de alimentos congelados, alimentos que no requieren refrigeración, cecinas, leche, productos lácteos y helados envasados.
- Decreto Exento N°4110 de fecha 06 de diciembre del 2016 quien asume el cargo de Alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama a Don Aliro Catur Zuleta.
- Decreto Exento N° 1198 de fecha 24 de Abril d 2019 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta Karla Ruy-Pérez Nangarí, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Decreto Exento N°3231 de fecha 25 de Octubre 2019, en donde designan las Subrogancias.
- La resolución 1600/08 de la contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente Microempresa Familiar, los cuales son solicitados por la Unidad de Rentas y Permisos.

DECRETO

1.- Otorgase la presente Patente Comercial Microempresa Familiar, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a partir del Segundo Semestre del año 2020.

ROL	21717
Actividad Económica	: Venta al por Menor de Alimentos en comercios Especializados (Almacenes pequeños Minimarket)
Código Actividad	472101
Clasificación	: Actividad Terciaria
Dirección Comercial	: Las Parinas N° 474 Condeduque
Nombre Del Contribuyente	: Ruth Noelia Donaire Michaga
RUT	: 14.761.043-2
Dirección Particular	: Las Parinas N° 474, Condeduque
Correo Electrónico	: ---
Teléfono-celular	: (9)82636775
Fecha de Solicitud	: 30 de Septiembre 2020
Otorgación N°	21717
Rol Avalúo	: 3517-00002
Letrero de patente	: 0.56 M2 (75CMS X 75 CMS)



2. La Dirección de Administración y Finanzas en su Departamento de Rentas y Permisos, procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA
CRISTINA
ARANDA
CARU

Firmado digitalmente por
ROXANA CRISTINA
ARANDA CARU
Fecha: 2020.10.14
22:57:36 -03'00'

ROXANA ARANDA CARU
Secretaria Municipal

Karla
Andrea Ruy-
Perez
Nangari

Firmado digitalmente por
Karla Andrea Ruy-
Perez Nangari
Fecha: 2020.10.14
18:22:36 -03'00'

KARLA RUY-PEREZ NANGARI
Administradora Municipal
“Por Orden Del Alcalde”

KPN/RAC/DAC/CDC/MMV/yqh

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo

CESAR IVAN
DIAZ CRUZ

Firmado digitalmente por
CESAR IVAN DIAZ CRUZ
Fecha: 2020.10.14 10:15:37
-03'00'

DIEGO
ARMANDO
ARMELLA
COLQUE

Firmado digitalmente por
DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE
Fecha: 2020.10.14
14:56:39 -03'00'